
835ª sesión plenaria

Diario CP N° 835, punto 5 del orden del día

DECISIÓN N° 959
TEMA, ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN
DE LA DECIMONOVENA REUNIÓN DEL FORO ECONÓMICO
Y MEDIOAMBIENTAL

El Consejo Permanente,

De conformidad con lo dispuesto en los párrafos 21 a 32 del Capítulo VII del Documento de Helsinki 1992; en el párrafo 20 del Capítulo IX del Documento de Budapest 1994; en la Decisión N° 10/04 del Consejo Ministerial, de 7 de diciembre de 2004; en la Decisión N° 4/06 del Consejo Ministerial, de 26 de julio de 2006; y en la Decisión N° 743 del Consejo Permanente, de 19 de octubre de 2006,

Basándose en el Documento Estratégico de la OSCE para la Dimensión Económica y Medioambiental (MC(11).JOUR/2/Corr.2), en el Concepto de la OSCE sobre Gestión y Seguridad de Fronteras (MC.DOC/2/05), en la Decisión N° 11/06 del Consejo Ministerial relativa al futuro diálogo sobre el transporte en el marco de la OSCE; y en la Decisión N° 9/08/Corr.1 del Consejo Ministerial relativa a medidas de seguimiento del Decimosexto Foro Económico y Medioambiental sobre la cooperación en materia de vías de navegación marítima y vías de navegación interior, la Decisión N° 12/06 del Consejo Ministerial relativa al diálogo sobre la seguridad energética en la OSCE, y la Decisión N° 6/09 del Consejo Ministerial relativa al fortalecimiento del diálogo y la cooperación para la seguridad energética en el área de la OSCE,

Tomando también como base las conclusiones de Foros Económicos y Medioambientales anteriores, así como los resultados de actividades pertinentes de la OSCE, incluidas las actividades de seguimiento,

Teniendo en cuenta la declaración de clausura del Presidente de la Decimoctava Reunión del Foro Económico y Medioambiental,

Decide lo siguiente:

1. El tema de la Decimonovena Reunión del Foro Económico y Medioambiental será la “Promoción en el área de la OSCE de las iniciativas conjuntas y la cooperación en el ámbito del desarrollo de la energía y el transporte sostenibles”;

2. La Decimonovena Reunión del Foro Económico y Medioambiental constará de tres reuniones, incluidas dos reuniones preparatorias, de las que una de ellas no tendrá lugar en Viena. La reunión de clausura se celebrará en Praga del 14 al 16 de septiembre de 2011. Dichos arreglos no sentarán precedente para futuros Foros Económicos y Medioambientales. La Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE, bajo la dirección de la Presidencia de la OSCE 2011, será la encargada de organizar las reuniones mencionadas anteriormente;
3. El orden del día del Foro se ocupará de los siguientes temas:
 - Diálogo sobre la promoción del transporte sostenible, incluida la integración de las redes de transporte mediante la reducción de barreras y la simplificación de los trámites para el cruce de fronteras; mejora de la eficiencia energética en el ámbito del transporte; y el papel de las tecnologías limpias;
 - Diálogo sobre la promoción de la energía sostenible, incluidas las nuevas fuentes de energía y las renovables, así como las tradicionales; buena gestión pública y transparencia en el marco del sector energético; eficiencia energética; tecnologías energéticas con bajo nivel de emisiones de carbono; y fomento del diálogo entre los diversos interesados principales y cooperación entre productores de energía, consumidores y países de tránsito;
 - Cooperación regional y subregional en materia de energía y transporte sostenibles, e intercambio de mejores prácticas y experiencias en esos campos;
4. Los órdenes del día de las reuniones del Foro, incluidos los calendarios y los temas de las sesiones de trabajo, serán propuestos y determinados por la Presidencia de la OSCE de 2011, después de haber sido convenidos por los Estados participantes en el Comité Económico y Medioambiental;
5. El Foro Económico y Medioambiental examinará además, teniendo en cuenta sus cometidos, el cumplimiento de los compromisos de la OSCE en la dimensión económica y medioambiental. En dicho examen, que se añadirá al orden del día del Foro, se estudiarán los compromisos de la OSCE pertinentes sobre el tema de la Decimonovena Reunión del Foro Económico y Medioambiental;
6. Los debates del Foro se beneficiarán de las aportaciones interdimensionales facilitadas por otros órganos de la OSCE, así como de las reuniones pertinentes y de las deliberaciones de diversas organizaciones internacionales;
7. El Foro Económico y Medioambiental examinará asimismo, teniendo en cuenta sus cometidos, las actividades en curso y futuras en la dimensión económica y medioambiental, en particular la labor de aplicación del Documento Estratégico de la OSCE para la Dimensión Económica y Medioambiental;
8. Se alienta a los Estados participantes a que se hagan representar a alto nivel, por altos cargos responsables de diseñar la política internacional en materia económica y medioambiental en el área de la OSCE. Se acogerá con agrado la participación en sus delegaciones de representantes de las comunidades científica y empresarial, así como de otros agentes de la sociedad civil que sean del caso;

9. Como en años anteriores, el formato del Foro Económico y Medioambiental deberá propiciar la participación activa de organizaciones internacionales pertinentes y alentar debates abiertos;

10. Se invita a participar en la Decimonovena Reunión del Foro Económico y Medioambiental a las siguientes organizaciones internacionales, agrupaciones regionales y conferencias de Estados: Banco Asiático de Desarrollo; Consejo Euro-Ártico de Barents; Organización de Cooperación Económica del Mar Negro; Iniciativa de Europa Central; Organización del Tratado de Seguridad Colectiva; Comunidad de Estados Independientes; Conferencia sobre Interacción y Medidas de Fomento de la Confianza en Asia; Consejo de Europa; Consejo de Estados del Mar Báltico; Organización para la Cooperación Económica; Tratado sobre la Carta de la Energía; Comunidad de la Energía; Comunidad Económica Euroasiática; Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo; Agencia Europea de Medio Ambiente; Banco Europeo de Inversiones; Comisión Intergubernamental TRACECA (Corredor de Transporte Europa-Cáucaso-Asia); Foro de Países Exportadores de Gas (GECF); Organización Intergubernamental para los Transportes Internacionales por Ferrocarril; Organismo Internacional de Energía Atómica; Agencia Internacional de la Energía; Foro Internacional de la Energía; Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA); Fondo Internacional para Salvar el Mar de Aral; Organización Internacional del Trabajo; Organización Marítima Internacional; Fondo Monetario Internacional; Alianza Internacional para la Cooperación sobre Eficiencia Energética (IPEEC); Comité Internacional para los Transportes por Ferrocarril; Unión Internacional de Transportes por Carretera; Asociación del Transporte Internacional por Carretera; Unión Internacional de Ferrocarriles; Foro Internacional de Transporte; Organización del Tratado del Atlántico del Norte; Organización de Países Exportadores de Petróleo; Organización para la Colaboración de Ferrocarriles; Organización para Cooperación y el Desarrollo Económicos; Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – GUAM; Organización de la Conferencia Islámica; Consejo de Cooperación Regional; Iniciativa de Cooperación de Europa Sudoriental; Secretaría del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; Organización de Cooperación de Shangai; Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas; Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico; Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial; Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central; Grupo del Banco Mundial; Organización Mundial de Aduanas; Organización Mundial del Comercio; Secretaría de la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas; y otras organizaciones pertinentes;

11. Se invita a los Socios para la Cooperación a participar en la Decimonovena Reunión del Foro Económico y Medioambiental;

12. A petición de la delegación de un Estado participante de la OSCE, se podrá invitar también, cuando proceda, a miembros de agrupaciones regionales o expertos del mundo académico y representantes del sector empresarial, a que participen en la Decimonovena Reunión del Foro Económico y Medioambiental;

13. De conformidad con lo dispuesto en los párrafos 15 y 16 del Capítulo IV del Documento de Helsinki 1992, se invita también a participar en la Decimonovena Reunión del

Foro Económico y Medioambiental a representantes de organizaciones no gubernamentales que tengan experiencia en los temas objeto de debate;

14. Con arreglo a las prácticas establecidas en años anteriores en lo que respecta a las reuniones del Foro Económico y Medioambiental y a su proceso preparatorio, el Presidente de la Decimonovena Reunión del Foro Económico y Medioambiental presentará un resumen de sus conclusiones y recomendaciones en materia de políticas, basado en los debates de la Reunión de 2011, tal y como estipula la Decisión N° 958 del Consejo Permanente, que complementará el procedimiento relacionado con el Foro. El Comité Económico y Medioambiental incluirá también en sus deliberaciones las conclusiones del Presidente y los informes de los relatores, a fin de que el Consejo Permanente pueda adoptar las decisiones necesarias para darles curso normativo y el seguimiento práctico que proceda.

PC.DEC/959
11 November 2010
Attachment

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL
PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN
PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Azerbaiyán:

“Señor Presidente:

Deseamos hacer la siguiente declaración interpretativa en relación con el tercer subpárrafo del párrafo 3 del documento PC.DD/38/10/Rev.1.

A Azerbaiyán le parece importante la cooperación en materia de transporte y energía sostenibles, así como el intercambio de prácticas recomendadas y de experiencias en dichos ámbitos. Sin embargo, en el contexto regional y subregional se debe tener presente la cuestión de si existen las condiciones adecuadas, habida cuenta de la situación de sobra conocida en las regiones afectadas por un conflicto armado.

Si bien nos sumamos al consenso en relación con el documento que nos ocupa, deseamos hacer constar nuevamente que nuestra delegación mantiene su postura a ese respecto.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy.

Gracias, Sr. Presidente.”